

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 443/2020

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Vistos los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en los que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos en dos tumbas con aspecto de abandonadas, situadas en la prolongación de los nichos del Grupo 7, en las que no aparece identificación alguna.

Que, visto el informe del Departamento de Cementerio, señalando que no consta información de los titulares o herederos de

los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de más de 100 años de antigüedad

En su virtud,

He resuelto

Primero. Iniciar expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. Virgen del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 7, con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos.

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de 10 días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de febrero de 2020. firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.